



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO N°: 643

D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Vista la solicitud presentada por don Inocencio Manuel Montero Jurado, funcionario de la Policía Local del Ayuntamiento de San José del Valle, por la cual solicita la ayuda de estudios recogida en el artículo 12 del Acuerdo de Mejoras del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de San José del Valle,

Vista copia de la la matricula realizada por el interesado del 4º curso de la Diplomatura “GRADO EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD PUBLICA” del Campus Universitario de Jerez de la Frontera (Cádiz) que está cursando, por importe total de 384,30 euros.

Considerando lo establecido en el artículo 12, apartado 3º, del Acuerdo de Mejoras de los Funcionarios Públicos de este Ayuntamiento, donde “Se establece, con carácter general para los trabajadores, una ayuda de estudios, consistente en el cincuenta por ciento de gastos de matriculación y libros de texto, para la realización de estudios relacionados con su trabajo y con la promoción profesional. Las solicitudes de estas ayudas deberán efectuarse mediante instancia que se presentará en el Registro General de entrada de este Ayuntamiento y serán abonadas a través del recibo oficial de salario mensual.

Visto el Informe de Secretaria-Intervención de fecha 11 de octubre del presente,

En uso de las competencias que atribuye a esta Alcaldía el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa aplicable, **VENGO A RESOLVER:**

Primero.- Reconocer a Don Inocencio Manuel Montero Jurado, oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de San José del Valle, la ayuda de estudios recogida en el artículo 12 del Acuerdo de Mejoras del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de San José del Valle, que asciende a la cantidad de ciento noventa y dos euros con quince céntimos de euros (192,15€).

Segundo.- Autorizar el gasto y ordenar el pago con cargo a la aplicación 132.162 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

Tercero.- Dar comunicación de este decreto al Registro de personal y a la Secretaría-Intervención para su cumplimiento y abono en la nómina del presente mes.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí la Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 11 de octubre de 2013.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Accidental

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez